

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 770/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45, que autoriza a la Municipalidad, con aprobación del Concejo Municipal, a otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, según las necesidades del servicio y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio; Certificado emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°72/2014, tomado en la Decima Cuarta (14) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de Mayo de 2014, mediante el cual se aprueba la actualización y ratificación de las asignaciones Art. 45 de la Ley 19.378, a fin de estandarizar éstas conforme a los criterios establecidos por el Departamento de Servicios Traspasados; Memorándum N°3286, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, en orden a decretar la asignación especial transitoria del Art. 45 de la Ley 19.378 para el personal de Salud Municipal que indica.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecida en el **Artículo 45° de la Ley N° 19.378**, para los funcionarios Médicos Cirujanos que desempeñan sus labores en los Establecimientos de Salud Municipal, por los montos establecidos en la siguiente tabla:

PERIODO	D.A.	Nombre	RUT	Horas	Calidad Jurídica	Bono Art. 45 Consultorio
07-10-14 al 31-12-14	735/2014	Maya Jorquera	15.687.090-0	44 Horas	Plazo Fijo	\$ 500.000
01-10-14 al 31-12-14	662/2014	Carolina Ramírez	16.321.810-0	44 Horas	Plazo Fijo	\$ 500.000
01-10-14 al 31-12-14	661/2014	Eva Maureira	13.642.242-1	44 Horas	Plazo Fijo	\$ 500.000
01-10-14 al 31-12-14	660/2014	María Pulgar	17.096.090-4	44 Horas	Plazo Fijo	\$ 500.000
06-10-14 al 31-12-14	734/2014	Francisco Pacheco	16.351.144-4	44 Horas	Plazo Fijo	\$ 500.000

2.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados a la cuenta N° 215.21.02.001.009.007 para el personal contrata, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Servicios Traspasados

Dirección Control

Contraloría Regional

Encargado Personal